EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR como Ordenador del Gasto de la Corporación, procede a realizar modificaciones a los documentos adjunto a la invitación publica y cronograma del proceso de la **Invitación Publica No. MC-INV-015-2026,** a través de la presente **ADENDA**, previa las siguientes consideraciones:

- ✓ El concejo Municipal de Valledupar, adelanta actualmente Proceso de Contratación de Mínima Cuantía, a través de **Invitación Pública No. MC-INV-015-2026**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE UNA JORNADA RECREODEPORTIVA CON LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SUS FAMILIAS**.
- ✓ Que los documentos, estudio previo e invitación, fueron publicados en el SECOP II el día 7 de octubre de 2026 a las 8:00 A.M.
- ✓ Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos se encuentra prevista para el día 12 de octubre de 2026, a las 6:00 p. m.
- ✓ Que, una vez revisado el calendario correspondiente, se evidenció que el día 12 de octubre de 2026 corresponde a un día no hábil, circunstancia que conlleva ajustar la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, trasladándola al día hábil siguiente, con el fin de garantizar el debido proceso y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.
- ✓ Que, en aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad y debido proceso, así como el ejercicio efectivo de los derechos de participación de los interesados, resulta necesario modificar el cronograma del proceso, estableciendo una fecha y hora hábiles para la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos y ajustando, en consecuencia, las actividades subsiguientes que dependan de dicha publicación.
- ✓ Que la modificación del cronograma tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los términos legales aplicables y garantizar que los interesados cuenten con el tiempo previsto en la normativa vigente para conocer el informe de evaluación, formular las observaciones a que haya lugar y ejercer oportunamente los derechos que les asisten dentro del proceso de selección.
- ✓ Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección en lo relacionado con la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos, así como con las actividades posteriores que resulten afectadas por dicho ajuste.

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

- ✓ Que el Decreto 1082 del 2015 establece: *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato… (Negrita y cursiva fuera del texto original).
- ✓ Conforme a lo expuesto, se procede a realizar las modificaciones expuestas al cronograma de la **Invitación Publica No. MC-INV-015-2026**, los cuales quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la **Invitación Publica No. MC-INV-015-2026,** en la plataforma de contratación estatal SECOP II, el cual quedara así: **"CRONOGRAMA"**

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(13/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(14/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	*(15/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la **Invitación Publica No. MC-INV-015-2026**, se mantendrán igual.

La presente adenda tiene como único objeto corregir y sustituir el documento adjunto publicado erróneamente y garantizar los términos legales para recepción de ofertas.

Las demás condiciones, requisitos, fechas y disposiciones contenidas en la Invitación Pública No. **MC-INV-015-2026** que no sean modificadas expresamente mediante esta adenda permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

Por lo expuesto, señor interesado y/o proponente, lo invitamos a leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los términos previstos.

Dado en Valledupar, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

Proyecto y elaboro: Rafael Ricardo Bolaño Arias – Prof. Universitario de Contratación